SEGUNDA INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA CONTRATACION DE UN CURSO-TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA.

ADQUISICIONES: SEPTIEMBRE-OCTUBRE.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2015.

BASES GRATUITAS.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. 3

1.1. DATOS GENERALES DE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA 3
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO 4

2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN. 4

2.1. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. . 4
2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN. 4
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACION 5
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO 5
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS 6
2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO 6
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE. 6
2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION 7
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS 7
2.10. ACREDITACION DE PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR 7
2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR 9

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES 9

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES 11

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES 11
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA 11
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA 12
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES 14
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES 15

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 18

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 19

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 19

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES 21

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO 22

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 23

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 23
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 23
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 24
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 24
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 25
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO 25
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS 25
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 26
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 26

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES 27

10.1. PENAS CONVENCIONALES 28
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES. 28

11. SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA 28

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 28

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE INVITACION 29

ANEXOS 29

SEGUNDA INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACION DE UN CURSO-TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 78 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales como área convocante, con domicilio en Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfonos 722 276 85 87, llevará a cabo la Segunda Invitación para la Invitación Nacional Mixta **No. IA-915002994-N58-2015 (ITPNM-DGRM-08-2015)**, referente a la **contratación de un Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua; por lo que hace una INVITACION a las personas IDENTIFICADAS como especializadas en el giro y con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás necesarios, cuyas actividades comerciales y objeto social preponderante estén relacionados con capacitación en materia ambiental, motivo de la contratación y que en respuesta a la INVITACION de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición**, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1 DATOS GENERALES DE LA SEGUNDA INVITACION.

1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Nacional y la INVITACION que contiene las bases no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la contratante.

1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante los días **29 y 30 de septiembre de 2015**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas o a través del sistema COMPRANET, **en el horario establecido por el sistema, para las personas invitadas y para efectos informativos.**

1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACION: La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas que se invitaron por la convocante a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de la contratación no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACION: Únicamente con carácter informativo en Compranet y en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas a partir del **día 29 de septiembre de 2015**; por lo que sólo podrán participar las personas invitadas por la convocante.

1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 3341. Capacitación.
SUBGIRO: 3341A. Capacitación, actualización y formación académica.

1.2.2. PROGRAMA: Protección al Ambiente/Educación Ambiental para el Manejo Sustentable del Agua en Escuelas Secundarias Mazahuas de San José del Rincón, Estado de México, 2015.

1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No.212040000/4006/2015.

1.2.4. TIPO DE GASTO: Inversión federal.

1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SMA-0059/2015.

1.2.7. AREA REQUIRENTE: Coordinación Administrativa/Dirección de Concertación y Participación Ciudadana/ Secretaría del Medio Ambiente.

1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2015.

2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO.

El objeto de la presente Invitación Nacional Mixta, es la **contratación del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua denominado, en su temática enseñar haciendo y aprender produciendo**, en la cantidad, especificaciones y características técnicas, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CURSO"**, de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del curso taller motivo de la INVITACION, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará por la partida indicada en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACION, el cual se denomina enseñar haciendo y aprender produciendo que se impartirá en las escuelas secundarias Mazahuas del Municipio de San José del Rincón, Estado de México con 11 talleres en cada escuela, haciendo un total de 33 talleres (sesiones), con una duración por escuela de 483.5 horas y con un total de 1,414.5 horas conforme a los objetivos, temáticas y desarrollo, de conformidad a lo establecido e indicado en el mismo

ANEXO y requerido para atender el programa referido en el punto 1.2.2. de la presente INVITACION.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.
Se deberá cotizar en moneda nacional, desglosando el Impuesto al Valor Agregado a dos decímales y de conformidad con la Ley Monetaria en vigor.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la **Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente,** edificio 1 lado sur, conjunto SEDAGRO, ex rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México. C.P. 52140.

2.3.2.2. El pago será en **02 parcialidades; un primer pago del 50%,** cuando haya concluido el taller (sesión) número 17 y un **segundo pago del 50% restante** que será al término de los talleres y puesta en marcha de las ecotecnias, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México, previa impartición del **Curso-Taller** a entera satisfacción del área requirente.

2.3.3. ANTICIPOS:
En la contratación del **Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgara ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago del **Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** impartido, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se origino o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del **Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua,** la cantidad de la partida, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de la partida y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México,** Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador de servicio, al momento de concluir la impartición del **Taller 17 (sesión) en cada una de las escuelas** que se indican en el punto 4.2.6.1 de esta INVITACION y al concluir los 33 Talleres (sesiones) con la puesta en operación de las ecotecnias, para su sello de recepción y validación del área responsable y posteriormente presentarlas en el lugar de pago referido en el punto

2.3.2.1. de esta INVITACION, para su revisión y pago correspondiente. Para la impartición del Curso-Taller en cada una de las escuelas, podrán presentar notas de remisión foliadas y que cumplan los requisitos fiscales vigentes.

2.4.5. La factura que contenga el sello, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro; quien la devolverá a la misma para el trámite del pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el prestador de servicio en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.7.**, de esta invitación.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la impartición del **Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** contratado, será a cargo del prestador de servicio; así mismo, cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de concluir la totalidad de los talleres (sesiones). El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes y cualquier derecho inherente a la **impartición del curso taller**, será asumida por el prestador de servicio la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

2.6.1. La impartición del **Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua**, que le haya sido adjudicado al licitante, se hará bajo la responsabilidad del mismo, quien deberá garantizar la impartición adecuada a entera satisfacción del área requirente. De resultar que el citado Curso-Taller no corresponda a las temáticas comprometidas en su propuesta y en el contrato, deberá realizar las correcciones de manera inmediata, cubriendo los gastos inherentes el prestador de servicio.

2.6.2. El prestador de servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre **la contratación e impartición del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** y que éste impartirá conforme al contrato correspondiente.

2.6.3. El **Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** que se imparta deberá incluir los materiales en las cantidades, especificaciones y calidad indicados en el cuadro de distribución de Talleres incluido en el **ANEXO TECNICO** de esta INVITACIÓN.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisará la **impartición del**

Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua por el prestador de servicio adjudicado, a fin de verificar su conformidad con las temáticas y materiales comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones de las escuelas donde será impartido el Curso Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua por el prestador de servicio.

2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION.

Para esta invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta no será necesario que las personas invitadas realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACION.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS EN LA INVITACION NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

2.9.1.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6.; así mismo presentar o enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO DOCE a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente, si tienen, con sus solicitudes de aclaraciones en forma impresa y en versión electrónica, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento de contratación, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.24. de esta INVITACION.

2.9.1.3. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica y económica, para atender la impartición del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua en la cantidad, calidad y condiciones solicitadas por la convocante y el área requirente, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender el Curso-Taller correspondiente en el total de sesiones.

2.9.1.4. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada fiscalmente para la impartición del Curso-Taller relacionado con el objeto de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.

2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente con relación al monto de la propuesta económica que se presente y al importe determinado para la contratación del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua,

motivo de esta invitación; la cual se indicará dentro de los datos que deberá contener el formato del punto 4.5.1.2. de la misma.

2.9.2.2. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales y de sus cuotas de seguridad social, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones actualizadas, emitidas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Contar con la capacidad técnica y administrativa para atender la **impartición del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua**, asignándose un mínimo de 3 capacitadores y 3 ayudantes (trabajadores de la construcción con experiencia) para impartir el curso, conforme a las condiciones requeridas por la Secretaría del Medio Ambiente, e indicadas en el **ANEXO TECNICO** de la presente INVITACIÓN, en la parte correspondiente al cuadro de distribuidor de talleres y materiales a utilizar.

2.9.3.2. Tener la capacidad comercial para ofertar el **Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua**, en cuanto a la cantidad de los 33 talleres (sesiones) que se requieren para las 03 escuelas, 11 en cada una de ellas, en las que serán impartidos, así como la duración, metodología, objetivos, temario y periodo del curso-taller, establecidos para su impartición de manera general y específica, conforme al **ANEXO TÉCNICO** de esta invitación.

2.9.3.3. Tener la experiencia reconocida de por lo menos de 02 años en la impartición de cursos similares y con personal que reúna el perfil educativo en temas relacionados con manejo sustentable del agua y construcción e instalación de cisternas para captación de agua de lluvia, bebederos escolares, humedales artificiales y módulos sanitarios, de conformidad a los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO**, de esta INVITACIÓN; quienes deberán tener el grado académico de Ingeniero Civil, con experiencia en transferencia de tecnologías aplicadas en agua o similar.

2.9.3.4. Ser una persona jurídico colectiva o física comprometida a guardar absoluta discrecionalidad y confiabilidad en el manejo de la información relacionada con la **impartición del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua**, motivo de esta contratación.

2.9.3.5. Proporcionar materiales de calidad reconocida en el mercado y de marcas registradas. Estos materiales de apoyo se entregarán a los participantes de los 11 Cursos-Talleres que serán impartidos por cada una de las escuelas.

2.10. ACREDITACION DE PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Los representantes de las personas que participen en esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. Para ello, el representante del licitante deberá

entregar un escrito debidamente firmado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica o presentar el formato del punto **4.5.1.9.** de esta invitación que contiene las bases de participación. El escrito contendrá los datos siguientes:

1.- Del licitante:

A. Nombre o denominación social.
B. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
C. Nombre de su apoderado o su representante legal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
D. Domicilio, indicando calle y numero exterior o interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico, si lo tiene.
E. Si se trata de persona moral, además incluir la descripción del objeto social, numero y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre , numero y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizo; así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2.- Del representante legal del licitante.

Numero y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas de la proposición presentada.

2.10.2. Las personas invitadas para participar en este procedimiento de contratación serán mexicanas, quienes deberán acreditar tal carácter mediante el documento señalado en el punto **4.5.1.4.** de esta INVITACIÓN.

2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.11.1. Las personas invitadas en participar en esta Invitación a cundo menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto **4.5. o en cualquier otro punto** de esta INVITACION.

2.11.2. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación Nacional Mixta que se llevara a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebrará junta de aclaraciones en razón de que el curso taller motivo de la contratación se encuentra estandarizado con temáticas específicas y las personas invitadas lo ofertarán tomando en cuenta las especificaciones mínimas indicadas en el **ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CURSO-TALLER".** Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito ante la convocante, vía correo electrónico o compranet, hasta 24 horas anteriores a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx o en el modulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema compranet, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviaran a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la

convocante, el día anterior a la celebración del citado acto.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado del licitante.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio de este procedimiento de contratación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.

4.1.2.6. Incluir en la propuesta que corresponda, las aclaraciones hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos, si fuera el caso.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, requisitos y documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.7. de esta invitación.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.

4.1.3.3. Enumerar o foliar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco, para un control del total de hojas.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse de manera

continua.

4.1.4.2. Identificar en cada una de las hojas que la integran los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento de contratación y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones **del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CURSO-TALLER" de esta INVITACION, indicando su descripción, temática, duración en tiempo y horas, número de profesionistas con su perfil y de personas de apoyo (trabajadores de la construcción) y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una propuesta más completa.

4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del **Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** ofertado, las aclaraciones técnicas hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida cotizada, según el concepto del ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CURSO-TALLER" de esta INVITACIÓN.

4.2.4. Incluir la partida cotizada.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios adicionales que, sin costo alguno, ofrece el licitante como valor agregado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE IMPARTICION DE LOS CURSOS-TALLERES.
La impartición del curso será de conformidad a las temáticas y en el Municipio, indicados en el ANEXO TÉCNICO, que a continuación se señalan:

a) Secundaria técnica No. 118 Albert Einstein, con domicilio conocido en Guarda la Lagunita, San José del Rincón.
b) Secundaria Oficial No. 1061, Isidro Favela, con domicilio conocido La Esperanza, San José del Rincón.
c) Secundaria Oficial No. 1079, Carlos Fuentes, domicilio conocido Loma del Cedro, San José del Rincón.

4.2.6.2. PLAZO DE IMPARTICION DE LOS CURSOS-TALLERES.
Dentro de los tres meses posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

4.2.6.3. CALIDAD DE LOS CURSOS-TALLERES A IMPARTIR.
Cumplir ampliamente con los requerimientos, objetivos,

temáticas, desarrollo, apoyos y demás aspectos indicados en el ANEXO TECNICO de esta INVITACION.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica **del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** ofertado en su propuesta técnica; así como la cantidad de la partida cotizada.

4.3.2. El precio unitario **del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** ofertado, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante y resulten aplicables.

4.3.3. Las aclaraciones del Curso-Taller, hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos, si fuera el caso.

4.3.4. El importe de la partida cotizada.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra.

4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.7.1. FORMA DE PAGO:
El pago se hará dentro de los <u>20 días naturales</u> posteriores a la impartición del curso-taller y aceptada la factura. No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto 2.3.2. de esta invitación y una vez realizada la impartición del curso-taller y se concluya la instalación y puesta en operación de las ecotecnias por el prestador de servicio adjudicado, a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto 2.3.2. de esta invitación.

4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS:
Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de **45 días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya

sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione será quien obtenga solamente un ejemplar de la invitación que contiene las bases, el que podrá ser el que presente el escrito de interés del ANEXO DOCE de esta NVITACION.

4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:

A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.

B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.

D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.

4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la licitación, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus

atribuciones.

4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de las propuestas conjuntas, se ajustara a lo establecido para las proposiciones individuales por licitante.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS DOCUMENTALES.

4.4.1.1. Las personas invitadas que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto **4.5. o cualquier otro punto** de ésta INVITACION, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACION. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre de la convocante, según el punto **4.1.2.4.** de esta invitación, a la que se dirigen las proposiciones.

B. Nombre, denominación o razón social del licitante.

C. Número de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.**

D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta convocatoria.

E. Propuesta técnica y económica.

F. Propuesta conjunta, sí fuera el caso.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Las personas invitadas que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente INVITACION.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública, a más tardar una hora antes de la que se fijo para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta INVITACION.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema **COMPRANET**.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACION que contiene las bases; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada solicitada** en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto **4.5. y en cualquier otro punto** de ésta INVITACION.

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información tenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.5.1.1. **PROPUESTA TECNICA:** Oferta con la descripción y las

especificaciones técnicas amplias **del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** que se oferta, tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACION.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACION.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de esta INVITACIÓN.

4.5.1.5. ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACION.

4.5.1.6. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACION.

4.5.1.7. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACION.

4.5.1.8. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente INVITACION.

4.5.1.9. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACION.

4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACION.

4.5.1.11. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE LA CALIDAD DEL CURSO-TALLER Y DE LOS MATERIALES DE APOYO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACION.

4.5.1.12. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACION.

4.5.1.13. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACION.

4.5.1.14. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de

México.

4.5.1.15. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal**. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.16. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014: Última declaración fiscal anual presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.

4.5.1.17. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la **última modificación** si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto **1.2.1.** de esta INVITACION, motivo de la presente **Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con capacitación, impartición de cursos o similar**; y si es persona física debe presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta **Invitación Nacional Mixta**, con su acta de nacimiento.

4.5.1.18. CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.

4.5.1.19. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACION.

4.5.1.20. CURRICULUM DE LA EMPRESA O LICITANTE: Documento en el que describa los antecedentes, misión, capacidad técnica y administrativa, principales clientes y contenga las fichas curriculares de las personas que serán asignadas a la impartición del curso-taller, indicando perfil, formación y años de experiencia en cursos similares al requerido por el área requirente.

4.5.1.21. ESCRITO SOBRE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES: Escrito en el que indique por lo menos 02 años de experiencia del licitante en el diseño e impartición de cursos-taller con temáticas similares; así como del personal de apoyo.

4.5.1.22. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD: Escrito en el que se declare que de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Secretaría del Medio Ambiente y aquella que se recopile durante el periodo de impartición de los cursos-talleres, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo responsabilidad absoluta del licitante.

4.5.1.23. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.

4.5.1.24. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los ANEXOS de la presente INVITACION y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato del **ANEXO DIECISIETE** de esta INVITACION, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y es recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica **del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** que se oferta, el precio unitario e importe, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la presente INVITACION.

4.5.2.2. ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y su precio unitario y total se mantendrán, en el caso de resultar adjudicado, fijos durante la vigencia del contrato.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de un **Curso-Taller de Educación** con especificaciones y temática estandarizadas, objetivos y plazos establecidos, utilizando el MÉTODO BINARIO, atendiendo al precio más bajo y éste resulte conveniente.

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo, conveniente y sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante.

5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su

contenido.

5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para esta contratación.

5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la INVITACION que contiene las bases y con las condiciones económicas.

5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente.

5.5.3. Se determinará si los precios unitarios cotizados son convenientes; seleccionándose el menor precio del concepto para efectos de adjudicación y que resulten solventes.

5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación del **Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.5.5. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

5.5.6. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor precio cotizado y satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el licitante adjudicado.

5.7. La adjudicación se efectuará POR PARTIDA, a favor del licitante, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en la INVITACION que contiene las bases y haya presentado la proposición solvente con el precio más bajo para el Gobierno del Estado de México, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la SEGUDA INVITACION de esta **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y el cumplimiento del contrato.

5.8. La convocante emitirá el fallo de adjudicación que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día 06 de octubre de 2015 a las 11:00 horas en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACION.

6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a

la hora programada para su celebración, en el Departamento de Ejecución de Concursos con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales.

6.1.3. En el caso de personas invitadas que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA PERSONA INVITADA" del ANEXO DIECISIETE.

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionarón por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA PERSONA INVITADA" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designo

de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de los conceptos y de las partidas que integran las proposiciones.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las proposiciones, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán retirarse las propuestas presentadas, ni modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de la INVITACION o en las proposiciones entregadas por los licitantes.

6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante junto con los representantes del área requirente y el área técnica.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**, cuyo acto público está previsto celebrarse en la fecha indicada en el apartado **8.** de esta invitación.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el numero de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo establecido en la INVITACION, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas **del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TECNICO** de esta INVITACION.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.5. El incremento substancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulten convenientes.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa o no describan o no contengan las aclaraciones hechas de conocimiento a través de los correos electrónicos de las personas invitadas.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. La cantidad ofertada en la partida, sea diferente a la solicitada conforme al ANEXO TECNICO correspondiente a esta invitación.

7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta invitación o no indicar el manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".

7.12. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente invitación.

7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal de la Dirección General de Recursos Materiales o a través de COMPRANET.

8.2. El acto de comunicación del fallo será el día 07 de octubre de 2015, a las 17:30 horas y su celebración se realizara de acuerdo a lo siguiente:

8.2.1. Se declarará iniciado el acto de fallo.

8.2.2. Se pasara lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.

8.2.3. Se dará lectura al fallo ante los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resulto seleccionado.

8.2.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificara a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador de servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador de servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de **9:00 a 18:00 horas**, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO QUINCE**, previamente a su suscripción.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 y el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la federación del 27 de Febrero de 2015.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el prestador de servicio adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la

fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador de servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador de servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador de servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECISEIS.**

9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el prestador de servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de <u>diez días naturales</u> posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <u>diez por ciento</u> **(10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS CATORCE** y **CATORCE-BIS.** En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor adjudicado deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de prestación del servicio profesional requerido con los entregables e indicado en el contrato.

El prestador de servicio adjudicado, en los casos de otorgamiento de prorrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del

convenio correspondiente.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del prestador de servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El prestador de servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. La impartición del **Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua,** se inicie o realice fuera de la fecha establecida.

9.6.3. La impartición del **Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua,** no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador de servicios adjudicado.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El prestador de servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El prestador de servicio no imparta el **Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** que se le adjudico en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con las fechas comprometidas para la impartición de los **cursos-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** con la puesta en operación de la ecotecnias.

9.7.2.3. El prestador de servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador de servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente al que será destinado.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciara a partir de que al prestador de servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador de servicio.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador de servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la impartición del curso-taller, hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar **la impartición del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua,** motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. Si el prestador de servicio tiene un atraso en la fecha convenida para la **impartición del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** contratado, se obliga a pagar el **3%** sobre el importe de los cursos-talleres pendientes de proporcionar, conforme al contrato, por cada día de atraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. Si el prestador de servicio no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no **impartido el curso-taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** contratado y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

10.1.3. El incumplimiento del prestador de servicio con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.4. Si el prestador de servicio no realiza las correcciones señaladas en la **impartición del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua**, indicadas conforme a las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagará el 10% sobre el importe total de la partida correspondiente.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los licitantes o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador de servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la **impartición del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El prestador de servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno

del Estado de México.

10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al prestador de servicio.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador de servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. Esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en su segunda invitación, podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar **el Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua** requerido, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La presente Invitación a cuando menos Tres Personas en su segunda invitación podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento adquisitivo.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables.

11.3. La presente **Invitación a cuando menos Tres Personas, en su segunda invitación,** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El licitante o prestador de servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada por la convocante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente SEGUNDA INVITACION que contiene las bases de participación de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, los licitantes se sujetaran en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente segunda Invitación que contiene las bases de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015)**, se emite a los **29 días del mes septiembre de dos mil quince**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CURSO-TALLER

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	33901	Curso-Taller de Educación Ambiental para el Manejo Sustentable del Agua denominado "Enseñar Haciendo y Aprender Produciendo" en tres escuelas Secundarias Mazahuas del municipio de San José del Rincón, en el Estado de México, impartiendo 11 talleres por cada escuela con un total de 33 talleres, con una duración de 1,414.5 hrs totales. Teniendo como entregables Curso-Taller Duración: Escuela Albert Einstein 483.5 horas, Impartido a profesores, alumnos y padres de familia Escuela Isidro Fabela 465.5 horas, Impartido a profesores, alumnos y padres de familia Escuela Carlos Fuentes 465.5 horas Impartido a profesores, alumnos y padres de familia Manual con contenidos del curso Guión de desarrollo del proyecto Objetivo: Coadyuvar a la formación y sensibilización de maestros, alumnos y padres de familia en la instalación de la infraestructura necesaria para dotar de un Sistema de Manejo Sustentable de Agua a las escuelas a través de la Auto Construcción. Metodología Sensibilización: Se estimula al participante a utilizar todos sus sentidos para explorar su ambiente y a expresar sus sentimientos, ideas y opiniones con respecto a este. Es decir, hacerlos tomar conciencia de su ambiente y de sí mismos. El proceso de aprendizaje es vivencial: Se aprende haciendo, los objetos y procesos naturales son descubiertos y explorados a través de la observación y manipulación directa de los mismos.	CURSO-TALLER	1
		Perfil del Capacitador: Capacitador para impartir el taller, Debe contar con el siguiente perfil: Ingeniero Civil, con experiencia en transferencia de tecnologías apropiadas en materia de agua.		
		Perfil del Técnico Ayudante: Técnico Ayudante de capacitador para impartir el taller Debe contar con el siguiente perfil: Técnico en construcción, con experiencia en transferencia de tecnologías apropiadas en materia de agua.		
		TEMARIO POR TALLER		
		TALLER 1.- DESCUBRIMOS.		
		Objetivo General.- Identificar por parte de los padres de familia, maestros y alumnos, cómo su escuela ha cambiado con el paso del tiempo, cuáles de sus espacios requieren del agua para poder funcionar, así como qué pasaría en caso de que se contara con ella		
		Objetivos Específicos • Analizar la forma en que la escuela ha ido cambiando a lo largo del tiempo, la forma en que la comunidad cooperó para lograr el cambio y cómo de forma conjunta se pueden lograr grandes cambios. • Reflexionar sobre los espacios y actividades que requieren de agua dentro de las escuelas. • Analizar las posibles causas por las cuales no tenemos un buen acceso al agua en la actualidad. • Reflexionar sobre las consecuencias que tiene la falta de acceso en el medio ambiente y en la salud comunitaria.		

		• Describir las consecuencias que presentan los maestros y alumnos por no tener acceso al agua en las escuelas		
		Temario: Línea del Tiempo Dibujando mi escuela Y... si no tenemos agua ¿qué pasa? Grupo focal ¿qué pasa cuando no hay agua en mi escuela? Dibujando mi casa		
		Duración: Escuela Albert Einstein 14 horas, Escuela Isidro Fabela 14 horas, Escuela Carlos Fuentes 14 horas; Total: 42 horas		
		Para la realización de este taller se requiere: proyector, computadora y cámara fotográfica.		
		Para desarrollar este taller, el capacitador deberá entregar el siguiente material:		
		1 pieza Diseño de taller de capacitación		
		1 pieza Diseño y elaboración de material didáctico		
		3 piezas de Edición de material didáctico para su impresión		
		607 piezas de Impresión de material didáctico para taller Manuales (20 hojas a doble cara a color)		
		607 Carpetas para entrega del manual		
		500 Hojas blancas para apuntes del taller		
		545 piezas de Lapiceros para taller de capacitación		
		545 piezas de Plumas para el taller de capacitación		
		40 piezas de Sacapuntas para taller de capacitación		
		40 piezas de Borradores para taller de capacitación		
		9 días del Capacitador para impartir el taller de capacitación		
		9 días del Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller		
		TALLER 2.- IMAGINAMOS		
		Objetivo General.- Identificar cada uno de los pasos que se tienen en el ciclo de agua, para entender la importancia de los sistemas de captación de agua de lluvia dentro de las escuelas, además de visualizar la situación del agua dentro de las escuelas.		
		Objetivos Específicos • Que los padres de familia, maestros y estudiantes conozcan el ciclo del agua. • Que los padres de familia y maestros imaginen la situación en la que se quiere que se encuentren las escuelas.		
		Temario: El ciclo del agua ¿Cómo queremos que sean nuestras escuelas?		
		Duración: Escuela Albert Einstein 6.5 horas, Escuela Isidro Fabela 6.5 horas, Escuela Carlos Fuentes 6.5 horas; Total: 19.5 horas		
		Para la realización de este taller se requiere: proyector, computadora y cámara fotográfica.		
		Para desarrollar este taller, el capacitador deberá entregar el siguiente material:		
		1 pieza de Diseño de taller de capacitación		
		1 pieza de Diseño y elaboración de material didáctico		

		3 piezas de Edición de material didáctico para su impresión		
		607 piezas de Impresión de material didáctico para taller Manuales (10 hojas a doble cara a color)		
		300 Hojas blancas para apuntes del taller		
		70 piezas de Lapiceros para taller de capacitación		
		70 piezas de Plumas para el taller de capacitación		
		12 piezas de Sacapuntas para taller de capacitación		
		12 piezas de Borradores para taller de capacitación		
		9 días del Capacitador para impartir el taller de capacitación		
		9 días del Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller		
		TALLER 3.- DISEÑAMOS		
		Objetivo General.-Que los padres de familia, maestros y alumnos, conozcan estrategias para el ahorro y aprovechamiento del agua dentro de las escuelas y de sus casas.		
		Objetivos Específicos: • Que los padres de familia y maestros propongan soluciones para mantener segura el agua de las escuelas. • Que los padres de familia y maestros propongan soluciones para mantener segura el agua de sus hogares.		
		Temario: ¿Cómo podemos mantener segura el agua de la escuela? ¿Cómo podemos mantener segura el agua de la casa?		
		Duración: Escuela Albert Einstein 6.5 horas, Escuela Isidro Fabela 6.5 horas, Escuela Carlos Fuentes 6.5 horas; Total: 19.5 horas		
		Para la realización de este taller se requiere: proyector, computadora y cámara fotográfica.		
		Para desarrollar este taller, el capacitador deberá entregar el siguiente material:		
		1 pieza de Diseño de taller de capacitación		
		1 pieza de Diseño y elaboración de material didáctico		
		3 piezas de Edición de material didáctico para su impresión		
		607 piezas de Impresión de material didáctico para taller Manuales (10 hojas a doble cara a color)		
		300 Hojas blancas para apuntes del taller		
		30 piezas de Lapiceros para taller de capacitación		
		30 piezas de Plumas para el taller de capacitación		
		9 días del Capacitador para impartir el taller de capacitación		
		9 dias del Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller		
		TALLER 4.- TRABAJAMOS		
		Objetivos General.- Elaborar un plan de trabajo para la instalación de nuevas tecnologías y dar a conocer los cuidados que debe de tener cada una de ellas.		
		Objetivos Específicos • Que los padres de familia, maestros y organizaciones establezcan un plan de trabajo para la realización del proyecto • Que los padres de familia y maestros se hagan responsables del uso y mantenimiento de las		

		nuevas tecnologías.		
		Temario Elaborando plan de Trabajo Cuidado de las Nuevas Tecnologías		
		Duración: Escuela Albert Einstein 6.5 horas, Escuela Isidro Fabela 6.5 horas, Escuela Carlos Fuentes 6.5 horas; Total: 19.5 horas		
		Para la realización de este taller se requiere: proyector, computadora y cámara fotográfica.		
		Para desarrollar este taller, el capacitador deberá entregar el siguiente material:		
		1 pieza de Diseño de taller de capacitación		
		1 pieza de Diseño y elaboración de material didáctico		
		3 piezas de Edición de material didáctico para su impresión		
		607 piezas de Impresión de material didáctico para taller Manuales (15 hojas a doble cara a color)		
		300 Hojas blancas para apuntes del taller		
		30 piezas de Lapiceros para taller de capacitación		
		30 piezas de Plumas para el taller de capacitación		
		9 días del Capacitador para impartir el taller de capacitación		
		9 días del Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller		
		TALLER 5.- CONSTRUCCIÓN DE UNA CISTERNA TIPO CAPUCHINO DE 50 m3 Y DE SU SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA		
		Objetivo General.- Los participantes comprenderán el procedimiento y técnicas constructivas de una cisterna tipo capuchina de 50 m3 y de su sistema de captación de agua de lluvia		
		Objetivos Específicos • El beneficiario distinga las ventajas y características de una cisterna tipo capuchino. • Que el usuario distinga los materiales requeridos en la instalación de una cisterna • Que el beneficiario aplique el proceso de construcción para instalación de una cisterna tipo capuchino y su sistema de captación • Que el beneficiario aplique las recomendaciones del manual para un uso adecuado de la cisterna y captación		
		Temario Descripción de cisterna y sistema de captación de agua de lluvia Materiales, equipo y herramientas Proceso de construcción Uso eficiente, recomendaciones y mantenimiento		
		Duración: Escuela Albert Einstein 54 horas, Escuela Isidro Fabela 54 horas, Escuela Carlos Fuentes 54 horas; Total: 162 horas		
		Para la realización de este taller se requiere: proyector, computadora y cámara fotográfica.		
		Para desarrollar este taller, el capacitador deberá entregar el siguiente material:		
		1 pieza de Diseño de taller de capacitación		
		1 pieza de Diseño y elaboración de material didáctico		
		3 piezas de Edición de material didáctico para su impresión		
		120 piezas de Impresión de material didáctico para taller Manuales (25 hojas a doble cara a color)		

		300 Hojas blancas para apuntes del taller		
		30 piezas de Lapiceros para taller de capacitación		
		30 piezas de Plumas para el taller de capacitación		
		72 días del Capacitador para impartir el taller de capacitación		
		72 días del Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller		
		TALLER 6.-TALLER PARA LA INSTALACIÓN, DE LOS BEBEDEROS ESCOLARES.		
		Objetivo General.- Que los participantes identifiquen y distingan las partes que componen el sistema de bebederos		
		Objetivos Específicos • Que el beneficiario distinga los bebederos escolares • Que el usuario distinga los materiales requeridos en la instalación de un bebedero		
		Temario Descripción de bebederos Materiales, equipo y herramientas		
		Duración: Escuela Albert Einstein 54 horas, Escuela Isidro Fabela 54 horas, Escuela Carlos Fuentes 54 horas; Total: 162 horas		
		Para la realización de este taller se requiere: proyector, computadora y cámara fotográfica.		
		Para desarrollar este taller, el capacitador deberá entregar el siguiente material:		
		1 pieza de Diseño de taller de capacitación		
		1 pieza de Diseño y elaboración de material didáctico		
		3 piezas de Edición de material didáctico para su impresión		
		120 piezas de Impresión de material didáctico para taller Manuales (25 hojas a doble cara a color)		
		300 Hojas blancas para apuntes del taller		
		30 piezas de Lapiceros para taller de capacitación		
		30 piezas de Plumas para el taller de capacitación		
		36 días del Capacitador para impartir el taller de capacitación		
		36 días del Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller		
		TALLER 7.- TALLER PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS HUMEDALES ARTIFICIALES		
		Objetivo General.- Que los participantes identifiquen y distingan las partes que componen el humedal artificial		
		Objetivos Específicos • Que el beneficiario distinga los componente del sistema de tratamiento mediante humedales artificiales • Que el usuario distinga las partes que componen el sistema de tratamiento mediante humedales artificiales • Que el usuario distinga los trabajos que se van a realizar durante la construcción del humedal		
		Temario Descripción de humedales artificiales Materiales, equipo y herramientas Descripción de los trabajos a realizarse		
		Duración: Escuela Albert Einstein 108 horas, Escuela Isidro Fabela 108 horas,		

		Escuela Carlos Fuentes 108 horas; Total: 324 horas		
		Para desarrollar este taller, el capacitador deberá entregar el siguiente material:		
		1 pieza de Diseño de taller de capacitación		
		1 pieza de Diseño y elaboración de material didáctico		
		3 piezas Edición de material didáctico para su impresión		
		120 piezas de Impresión de material didáctico para taller Manuales (25 hojas a doble cara a color)		
		300 Hojas blancas para apuntes del taller		
		30 piezas de Lapiceros para taller de capacitación		
		30 piezas de Plumas para el taller de capacitación		
		68 días del Capacitador para impartir el taller de capacitación		
		68 días del Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller		
		TALLER 8.- TALLER PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MÓDULOS SANITARIOS PARA PROFESORES		
		Objetivo General.- Que los participantes identifiquen y distingan las partes que los módulos sanitarios de los profesores, además de que conozcan su importancia.		
		Objetivo Específico • El beneficiario adquirirá conocimientos y habilidades sobre técnicas de construcción para la instalación de módulos sanitarios.		
		Temario Descripción de las características mínimas necesarias para la construcción de un módulo sanitario Materiales, equipo y herramientas Descripción de los trabajos a realizarse		
		Duración: Escuela Albert Einstein 108 horas, Escuela Isidro Fabela 90 horas, Escuela Carlos Fuentes 90 horas; Total: 288 horas		
		Para desarrollar este taller, el capacitador deberá entregar el siguiente material:		
		1 pieza de Diseño de taller de capacitación		
		1 pieza de Diseño y elaboración de material didáctico		
		3 piezas de Edición de material didáctico para su impresión		
		120 piezas de Impresión de material didáctico para taller Manuales (20 hojas a doble cara a color)		
		300 Hojas blancas para apuntes del taller		
		30 piezas de Lapiceros para taller de capacitación		
		30 piezas de Plumas para el taller de capacitación		
		64 días del Capacitador para impartir el taller de capacitación		
		64 días del Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller		
		TALLER 9.- TALLER PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS MÓDULOS SANITARIOS DE ALUMNOS		
		Objetivo General.- Que los participantes identifiquen, distingan y pongan en marcha las actividades necesarias para la rehabilitación de los módulos sanitarios de los alumnos.		
		Objetivo Específico • El beneficiario adquirirá conocimientos y habilidades sobre técnicas de construcción		

		para la rehabilitación de módulos sanitarios.		
		Temario Descripción de las características para la rehabilitación de módulos sanitarios de alumnos Materiales, equipo y herramientas Descripción de los trabajos a realizarse		
		Duración: Escuela Albert Einstein 54 horas, Escuela Isidro Fabela 54 horas, Escuela Carlos Fuentes 54 horas; Total: 162 horas		
		Para desarrollar este taller, el capacitador deberá entregar el siguiente material:		
		1 pieza de Diseño de taller de capacitación		
		1 pieza de Diseño y elaboración de material didáctico		
		3 piezas de Edición de material didáctico para su impresión		
		120 piezas de Impresión de material didáctico para taller Manuales (20 hojas a doble cara a color)		
		300 Hojas blancas para apuntes del taller		
		30 piezas de Lapiceros para taller de capacitación		
		30 piezas de Plumas para el taller de capacitación		
		36 días del Capacitador para impartir el taller de capacitación		
		36 días del Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller		
		TALLER 10.- TALLER PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS FOSAS DENTRO DE LAS ESCUELAS.		
		Objetivo General.- Que los participantes identifiquen, distingan y pongan en marcha las actividades necesarias para la rehabilitación de las fosas sanitarias existentes.		
		Objetivo Específico • El beneficiario adquirirá conocimientos y habilidades sobre técnicas de rehabilitación de fosas sanitarias.		
		Temario Descripción de las características para la rehabilitación de las fosas sanitarias existentes Materiales, Equipo y Herramienta Descripción de los trabajos a realizarse		
		Duración: Escuela Albert Einstein 54 horas, Escuela Isidro Fabela 54 horas, Escuela Carlos Fuentes 54 horas; Total: 162 horas		
		Para desarrollar este taller, el capacitador deberá entregar el siguiente material:		
		1 pieza de Diseño de taller de capacitación		
		1 pieza de Diseño y elaboración de material didáctico		
		3 piezas de Edición de material didáctico para su impresión		
		120 piezas de Impresión de material didáctico para taller Manuales (20 hojas a doble cara a color)		
		300 Hojas blancas para apuntes del taller		
		30 piezas de Lapiceros para taller de capacitación		
		30 piezas de Plumas para el taller de capacitación		
		36 días del Capacitador para impartir el taller de capacitación		
		36 días del Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller		

		TALLER 11.- TALLER PARA EL MANEJO DE LOS SISTEMAS INSTALADOS EN LAS ESCUELAS.		
		Objetivo General.- Que los participantes identifiquen, distingan y pongan en operación los sistemas instalados en las escuelas.		
		Objetivo Específico • El beneficiario podrá operar los sistemas instalados en las escuelas.		
		Temario Descripción de las características de cada uno de los sistemas instalados Descripción de los actividades de cado uno de los sistemas		
		Duración: Escuela Albert Einstein 18 horas, Escuela Isidro Fabela 18 horas, Escuela Carlos Fuentes 18 horas; Total: 54 horas		
		Para desarrollar este taller, el capacitador deberá entregar el siguiente material:		
		1 pieza del Diseño de taller de capacitación		
		1 pieza del Diseño y elaboración de material didáctico		
		3 piezas de Edición de material didáctico para su impresión		
		495 piezas de Impresión de material didáctico para taller Manuales (30 hojas a doble cara a color)		
		300 Hojas blancas para apuntes del taller		
		30 piezas de Lapiceros para taller de capacitación		
		30 piezas de Plumas para el taller de capacitación		
		12 días del Capacitador para impartir el taller		
		12 dias del Técnico Ayudante de capacitador para impartir el taller		
		NOTA: Se anexan fichas técnicas de cada uno de los talleres con el objeto de ver el desarrollo de cada uno		

REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL
			ESCUELA "Albert Einstein"	ESCUELA "Isidro Fabela"	ESCUELA "Carlos Fuentes Macías"	
	TALLER 1.- DESCUBRIMOS.- Taller línea del tiempo, Dibujando mi escuela, ¿...¿Si no tenemos agua que pasa?, Grupo focal, ¿que pasa cuando no hay agua en mi escuela?, Dibujando mi casa					
	Diseño de taller de capacitación	Pza	0.33	0.33	0.34	1
	Diseño y elaboración de material didáctico	Pza	0.33	0.33	0.34	1
	Edición de material didáctico para su impresión	Pza	1	1	1	3
	Impresión de material didáctico para taller Manuales (20 hojas a doble cara a color)	Pza	464	79	64	607
	Renta de equipo para impartir taller (Computadora, proyector)	Pza	1	1	1	3
	Carpeta para entrega del manual	Pzas	464	79	64	607
	Hojas blancas para apuntes del taller	Hoja	300	100	100	500

Lapiceros para taller de capacitación	Pieza	400	80	65	545
Plumas para el taller de capacitación	Pieza	400	80	65	545
Sacapuntas para taller de capacitación	Pieza	20	10	10	40
Borradores para taller de capacitación	Pieza	20	10	10	40
Capacitador para impartir el taller de capacitación	Día	3	3	3	9
Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller	Día	3	3	3	9

TALLER 2 - IMAGINAMOS El acto del agua ¿Como queremos que sean nuestras escuelas?					
Diseño de taller de capacitación	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Diseño y elaboración de material didáctico	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Edición de material didáctico para su impresión	Pza	1	1	1	3
Impresión de material didáctico para taller Manuales (10 hojas a doble cara a color)	Pza	464	79	64	607
Renta de equipo para impartir taller (Computadora, proyector)	Pza	1	1	1	3
Carpeta para entrega del manual	Pzas	0	0	0	0
Hojas blancas para apuntes del taller	Hoja	100	100	100	300
Lapiceros para taller de capacitación	Pieza	50	10	10	70
Plumas para el taller de capacitación	Pieza	50	10	10	70
Sacapuntas para taller de capacitación	Pieza	4	4	4	12
Borradores para taller de capacitación	Pieza	4	4	4	12
Capacitador para impartir el taller de capacitación	Día	3	3	3	9
Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller	Día	3	3	3	9

TALLER 3 - DISEÑAMOS ¿Como podemos mantener segura el agua de la escuela? ¿Como podemos hacer para tener agua segura en nuestras casas?					
Diseño de taller de capacitación	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Diseño y elaboración de material didáctico	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Edición de material didáctico para su impresión	Pza	1	1	1	3
Impresión de material didáctico para taller Manuales (10 hojas a doble cara a color)	Pza	464	79	64	607
Renta de equipo para impartir taller (Computadora, proyector)	Pza	1	1	1	3
Carpeta para entrega del manual	Pzas	0	0	0	0
Hojas blancas para apuntes del taller	Hoja	100	100	100	300
Lapiceros para taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Plumas para el taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Sacapuntas para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Borradores para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Capacitador para impartir el taller de capacitación	Día	3	3	3	9
Técnico ayudante de capacitador para	Día	3	3	3	9

impartir el taller					

TALLER 4 - TRABAJAMOS Elaborando el plan de trabajo. Cuidando las nuevas tecnologías					
Diseño de taller de capacitación	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Diseño y elaboración de material didáctico	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Edición de material didáctico para su impresión	Pza	1	1	1	3
Impresión de material didáctico para taller Manuales (15 hojas a doble cara a color)	Pza	464	79	64	607
Renta de equipo para impartir taller (Computadora, proyector)	Pza	1	1	1	3
Carpeta para entrega del manual	Pzas	0	0	0	0
Hojas blancas para apuntes del taller	Hoja	100	100	100	300
Lapiceros para taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Plumas para el taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Sacapuntas para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Borradores para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Capacitador para impartir el taller de capacitación	Día	3	3	3	9
Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller	Día	3	3	3	9

TALLER 5 - Taller para la construcción de los sistemas para la captación y sistema de agua de lluvia					
Diseño de taller de capacitación	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Diseño y elaboración de material didáctico	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Edición de material didáctico para su impresión	Pza	1	1	1	3
Impresión de material didáctico para taller Manuales (25 hojas a doble cara a color)	Pza	40	40	40	120
Renta de equipo para impartir taller (Computadora, proyector)	Pza	1	1	1	3
Carpeta para entrega del manual	Pzas	0	0	0	0
Hojas blancas para apuntes del taller	Hoja	100	100	100	300
Lapiceros para taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Plumas para el taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Sacapuntas para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Borradores para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Capacitador para impartir el taller de capacitación	Día	24	24	24	72
Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller	Día	24	24	24	72

TALLER 6 -Taller para la instalación de los bebederos escolares					
Diseño de taller de capacitación	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Diseño y elaboración de material didáctico	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Edición de material didáctico para su impresión	Pza	1	1	1	3

Impresión de material didáctico para taller Manuales (25 hojas a doble cara a color)	Pza	40	40	40	120
Renta de equipo para impartir taller (Computadora, proyector)	Pza	1	1	1	3
Carpeta para entrega del manual	Pzas	0	0	0	0
Hojas blancas para apuntes del taller	hoja	100	100	100	300
Lapiceros para taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Plumas para el taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Sacapuntas para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Borradores para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Capacitador para impartir el taller de capacitación	Día	12	12	12	36
Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller	Día	12	12	12	36

TALLER 7.- Taller para la construcción de los humedales artificiales					
Diseño de taller de capacitación	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Diseño y elaboración de material didáctico	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Edición de material didáctico para su impresión	Pza	1	1	1	3
Impresión de material didáctico para taller Manuales (25 hojas a doble cara a color)	Pza	40	40	40	120
Renta de equipo para impartir taller (Computadora, proyector)	Pza	1	1	1	3
Carpeta para entrega del manual	Pzas	0	0	0	0
Hojas blancas para apuntes del taller	hoja	100	100	100	300
Lapiceros para taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Plumas para el taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Sacapuntas para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Borradores para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Capacitador para impartir el taller de capacitación	Día	28	20	20	68
Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller	Día	28	20	20	68

TALLER 8.- Taller para la construcción de los módulos sanitarios para profesores					
Diseño de taller de capacitación	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Diseño y elaboración de material didáctico	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Edición de material didáctico para su impresión	Pza	1	1	1	3
Impresión de material didáctico para taller Manuales (20 hojas a doble cara a color)	Pza	40	40	40	120
Renta de equipo para impartir taller (Computadora, proyector)	Pza	1	1	1	3
Carpeta para entrega del manual	Pzas	0	0	0	0
Hojas blancas para apuntes del taller	Hoja	100	100	100	300

Lapiceros para taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Plumas para el taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Sacapuntas para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Borradores para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Capacitador para impartir el taller de capacitación	Día	24	20	20	64
Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller	Día	24	20	20	64

TALLER 9.- Taller para la rehabilitación de los módulos sanitarios de alumnos					
Diseño de taller de capacitación	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Diseño y elaboración de material didáctico	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Edición de material didáctico para su impresión	Pza	1	1	1	3
Impresión de material didáctico para taller Manuales (20 hojas a doble cara a color)	Pza	40	40	40	120
Renta de equipo para impartir taller (Computadora, proyector)	Pza	1	1	1	3
Carpeta para entrega del manual	Pzas	0	0	0	0
Hojas blancas para apuntes del taller	Hoja	100	100	100	300
Lapiceros para taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Plumas para el taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Sacapuntas para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Borradores para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Capacitador para impartir el taller de capacitación	Día	12	12	12	36
Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller	Día	12	12	12	36

TALLER 10.- Taller para la rehabilitación de las fosas dentro de las escuelas					
Diseño de taller de capacitación	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Diseño y elaboración de material didáctico	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Edición de material didáctico para su impresión	Pza	1	1	1	3
Impresión de material didáctico para taller Manuales (20 hojas a doble cara a color)	Pza	40	40	40	120
Renta de equipo para impartir taller (Computadora, proyector)	Pza	1	1	1	3
Carpeta para entrega del manual	Pzas	0	0	0	0
Hojas blancas para apuntes del taller	Hoja	100	100	100	300
Lapiceros para taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Plumas para el taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Sacapuntas para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Borradores para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Capacitador para impartir el taller de capacitación	Día	12	12	12	36
Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller	Día	12	12	12	36

TALLER 11 - Taller para el manejo de los sistemas instalados en las escuelas					
Diseño de taller de capacitación	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Diseño y elaboración de material didáctico	Pza	0.33	0.33	0.34	1
Edición de material didáctico para su impresión	Pza	1	1	1	3
Impresión de material didáctico para taller Manuales (30 hojas a doble cara a color)	Pza	350	80	65	495
Renta de equipo para impartir taller (Computadora, proyector)	Pza	1	1	1	3
Carpeta para entrega del manual	Pzas	0	0	0	0
Hojas blancas para apuntes del taller	Hoja	100	100	100	300
Lapiceros para taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Plumas para el taller de capacitación	Pieza	10	10	10	30
Sacapuntas para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Borradores para taller de capacitación	Pieza	0	0	0	0
Capacitador para impartir el taller de capacitación	Día	4	4	4	12
Técnico ayudante de capacitador para impartir el taller	Día	4	4	4	12

ANEXO UNO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

Toluca de Lerdo, México, _____de_____del 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 **(ITPNM-DGRM-10-2015)**, referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____,1 en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Segunda Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____2.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega o suministro de bienes.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ NOMBRE Y FIRMA

_____ NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

ANEXO DOS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 **(ITPNM-DGRM-10-2015)**, referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta licitación

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y
NÚMERO_____
COLONIA:_____CÓDIGO POSTAL_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
FECHA:_____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:_____

OBJETO SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **Invitación a cuando menos tres personal Nacional Mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el **ANEXO QUINCE** o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES EMPRESA MEXICANA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 **(ITPNM-DGRM-10-2015)**, referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos de lo que establecen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lo anterior para los fines y efectos prudentes. Protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 **(ITPNM-DGRM-10-2015)**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CINCO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 **(ITPNM-DGRM-10-2015)**, referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SEIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 **(ITPNM-DGRM-10-2015)**, referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 **(ITPNM-DGRM-10-2015)**, referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente convocatoria y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 **(ITPNM-DGRM-10-2015)**, referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE LA CALIDAD DEL CURSO-TALLER Y DE LOS MATERIALES DE APOYO.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 **(ITPNM-DGRM-10-2015)**, referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación del servicio que oferta mí representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO "Especificaciones Técnicas del Curso-Taller"**, de esta convocatoria; así mismo, de resultar adjudicado el curso-taller que se impartirá es el solicitado; y cumplirá con la temática y los materiales de apoyo serán de marca registrada y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de su contenido o será de distintas especificaciones o de marcas no registradas los materiales.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a impartir el curso-taller en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare la corrección inmediata de las mismas.

La impartición del curso-taller se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que es establezcan en el contrato, asimismo no se subcontratará el servicio correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 **(ITPNM-DGRM-10-2015)**, referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el **Curso-Taller** que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a impartir el curso-taller en las escuelas determinadas por al área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 **(ITPNM-DGRM-10-2015),** referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de capacitación o impartición de cursos como el que se pretende contratar, tengo el interés en participar con mi proposición; por lo que le solicito se me proporcione un ejemplar de la invitación (si es el caso).

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 **(ITPNM-DGRM-10-2015)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO CATORCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015)
PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION DATOS GENERALES					
BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO CATORCE - BIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A. , GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO QUINCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.
5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, con una antigüedad no mayor a 60 días).
8. Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO. SAT. HCT. 101214/281. P. DIR. y en su Anexo único.

Nota: La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

ANEXO DIECISEIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE:	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ÉSTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":
A. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCCION XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO I FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ, ADJUDICÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA No. 100, COLONIA IZCALLI-IPIEM, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO. PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES"
A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.
EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS QUE CONTRATA"LA CONTRATANTE"ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE.
"LOS SERVICIOS" ENAJENADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS SERVICIOS
EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA.

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON MOTIVO DE LA ENAJENACION Y CONSECUENTE TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERAN CONTENER EL SELLO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA;
II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA; Y
III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM850101BJ5 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50000; INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO; Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIERENTE O USUARIA.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE", UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y/OFABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:
I. ALCANCE Y DURACIÓN;
II. CICLO DE SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.
V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.
EN TODO CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.
LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE"EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.
EN CONSECUENCIA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TODO CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:
A). LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B). EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
C). SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; CUANDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SEA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
D). SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRA ID.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE SERVICIOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA CONTRATAR SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO.
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SOLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA, POR ÉSTE O POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN.
EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.
EL ATRASO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO SUMINISTRADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SERÁ IMPUESTA POR LA CONTRATANTE HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ SER CUBIERTA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL IMPUESTA, ANTE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, DEBIENDO PRESENTAR A ESTA INSTANCIA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
EN SU CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".
INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE", PODRÁ EXIGIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA. SI:
A) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO;
B) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA.
B) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA;
C) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE NIEGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOSQUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES;
D) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE";
E) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
F) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE".
G) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
H) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.
SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMASEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGESIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMATERCERA: PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL; Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.
EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA; ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
SI DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXO DIECISIETE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N78-2015 (ITPNM-DGRM-10-2015) PARA LA "CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER"

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.1.	PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias del servicio profesional para impartir el Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua que se oferta, tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACION.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACION.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACION.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACION.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACION.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente INVITACION.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACION.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACION.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE LA CALIDAD DEL CURSO-TALLER Y DE LOS MATERIALES DE APOYO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACION.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACION.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACION.		
4.5.1.14.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		

4.5.1.16.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014: Última declaración fiscal anual presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.		
4.5.1.17.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACION, motivo de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con capacitación, impartición de cursos o similar; y si es persona física debe presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación Nacional Mixta, con su acta de nacimiento.		
4.5.1.18.	CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.		
4.5.1.19.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACION.		
4.5.1.20.	CURRICULUM DE LA EMPRESA O LICITANTE: Documento en el que describa los antecedentes, misión, capacidad técnica y administrativa, principales clientes y contenga las fichas curriculares de las personas que serán asignadas a la impartición del curso-taller, indicando perfil, formación y años de experiencia en cursos similares al requerido por el área requirente		
4.5.1.21.	ESCRITO SOBRE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES: Escrito en el que indique por lo menos 02 años de experiencia del licitante en el diseño e impartición de cursos- taller con temáticas similares.		
4.5.1.22.	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD: Escrito en el que se declare que de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Secretaría del Medio Ambiente y aquella que se recopile durante el periodo de impartición de los cursos-talleres, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo responsabilidad absoluta del licitante.		
4.5.1.23.	CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.		
4.5.1.24.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica del Curso-Taller de Educación Ambiental para el manejo sustentable del agua que se oferta, el precio unitario e importe, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente INVITACION.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y su precio unitario y total se mantendrán, en el caso de resultar adjudicado, fijos durante la vigencia del contrato.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE